

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Apruébanse el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, firmados en Estoril, el 30 de noviembre de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de mayo de 2012.

DANIEL BIANCHI
1er. Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario